



TRAMITADO
22 SEP 2022
Fecha.....

REF.: APRUEBA PRÓRROGA AUTOMÁTICA DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y ESTABLECE MONTO A TRANSFERIR – PARA EL PROGRAMA APOYO A FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO AÑO 2022.

MUNICIPALIDAD DE ARAUCO.-

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 921

CONCEPCIÓN, 22 SEP 2022

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social; la Ley N° 21.150 que cambia nombre a Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social; Ley 20.595 que crea el Ingreso Ético Familiar; La Ley 21.192 de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; la Resolución Exenta N° 1436, de 11 de Septiembre de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que delega el ejercicio de facultades que indica; en el Decreto Supremo N° 13 de 01 de abril de 2022, que nombra Secretario regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia ; la Resolución Exenta N° 322 de 2022 que aprobó la Modalidad para la Transferencia de Recursos para la Ejecución del "Programa de Apoyo a las Familias para el Autoconsumo" vigentes para año 2022 , en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio de Desarrollo Social y Familia ha encomendado a las Municipalidades del país la ejecución de Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo, que tiene por objeto contribuir a que las familias beneficiarias de Chile Solidario y/o Subsistema Seguridades y Oportunidades que lo requieran, puedan auto proveerse de alimentos para su propio consumo, potenciar sus capacidades, e incrementar sus recursos.
2. Que por Resolución Exenta N° 322 de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se aprobó la Modalidad para la Transferencia de Recursos para la Ejecución del "Programa de Apoyo a las Familias para el Autoconsumo", para el año 2022.
3. Que, para la Convocatoria año 2021 del Programa Autoconsumo, se suscribió un convenio de Transferencia de Recursos con la Municipalidad de Arauco, el cual fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 1311 de 2021, transfiriéndose los recursos con fecha 22 de Diciembre 2021.
4. Que la Modalidad para la Transferencia de Recursos establece en su numeral 10 que; dada la envergadura del Programa Autoconsumo y de su impacto en las poblaciones de mayor vulnerabilidad social se hace necesario generar mecanismos de continuidad operacional que permitan mantener a los equipos técnicos contratados, y que los convenios de transferencia de recursos podrán ser prorrogados de forma automática y sucesiva en la medida que el programa cuente con la disponibilidad presupuestaria conforme a ley de presupuestos del sector público, previa evaluación de la contraparte técnica y financiera de la Secretaría Regional correspondiente, quién deberá emitir un informe de recomendación de prórroga que contenga una evaluación técnica y financiera.
5. Que mediante informe de recomendación técnica y financiera de Prórroga para el AÑO 2022 del Programa Autoconsumo, se solicita y recomienda dar continuidad al referido programa, de la comuna de Arauco, el cual es suscrito por el Encargado Regional y el Encargado Financiero del Programa Autoconsumo, el cual se entiende formar parte integrante de la presente resolución.
6. Que la comuna de Arauco mediante el Ord. N°1743, de fecha 29 agosto 2022 se compromete a dar cumplimiento a la ejecución del convenio año 2021 y de la prórroga automática para el año 2022 de manera conjunta, dando así cumplimiento a los productos comprometidos para cada una de dichas convocatorias. Por tanto;

RESUELVO:

- 1° **APRUEBASE** la Prórroga Automática del Convenio de Transferencia de Recursos Programa Autoconsumo año 2021 para el año 2022, de la Municipalidad de Arauco.
- 2° **ESTABLECESE** el monto a transferir de \$ 14.400.000.- para la ejecución del Programa Autoconsumo año 2022, para la comuna de Arauco con una cobertura de 20 familias.
- 3° **IMPÚTESE** el gasto que demanda el cumplimiento del presente convenio a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 05, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 344 "Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo", del Presupuesto vigente de la Subsecretaría de Servicios Sociales para el año 2022.
- 4° **NOTIFIQUESE** del presente acto al ejecutor mediante Oficio Ordinario y publíquese en la plataforma de gestión de convenios SIGEC.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

AMKICGAM/AVGL/urec
Distribución
- Municipalidad que indica.
- Área Finanzas.
- Área Social.
- Oficina de Partes.

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA.
REGION DEL BÍO BÍO



Folio 701